



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación de la subvención nominativa otorgada a favor de la Asociación Española contra el Cáncer para el proyecto “Atención logopédica a pacientes oncológicos -Santa Cruz de Tenerife 2023”.

Vista la justificación de la subvención nominativa otorgada a favor de la Asociación Española contra el Cáncer para el proyecto “Atención logopédica a pacientes oncológicos -Santa Cruz de Tenerife 2023”, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES.

PRIMERO. El Director Insular de Hacienda, mediante Resolución R0000064807 de fecha 23 de octubre de 2023, otorgó una subvención nominativa a favor de la Asociación Española contra el Cáncer por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €), para financiar el proyecto “Atención logopédica a pacientes oncológicos -Santa Cruz de Tenerife 2023”.

La resolución se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 23 de octubre de 2023, con el código 722891.

La resolución estableció el 31 de marzo de 2024 como fecha límite para la justificación de la subvención.

SEGUNDO. La Asociación Española contra el Cáncer presentó en plazo, el 20 de marzo de 2024, la siguiente documentación justificativa:

- a) Documento justificativo del Proyecto “Atención logopédica a pacientes oncológicos - Santa Cruz de Tenerife 2023”:
 - En él se describen las actuaciones realizadas durante ese año 2023, con la colaboración económica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para sufragar los gastos derivados de las sesiones de logopedia durante los 6 meses de la actividad, para 12 personas beneficiarias laringectomizadas de la isla de Tenerife, y con un total de 186 sesiones a lo largo de la realización del proyecto.
 - También se detallan en este documento los objetivos logrados con proyecto, el personal técnico encargado de las actividades, los recursos materiales y la difusión.
 - Igualmente se detalla en este documento, en lo relativo a la Financiación, que el Plan de Ingresos del Proyecto incluía la aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por importe de 5.000,00€, de los cuales señalan que 4.186,61 € corresponden a gastos de actividades, y 813,39 € corresponden a gastos en materia de personal. La financiación con fondos propios por parte de la propia entidad, asciende a la cantidad de 3.480,28 €, destinados en su totalidad a gastos de personal.
- b) Documentación justificativa del destino de los fondos recibidos del Cabildo de Tenerife:



Documento

CSV documento	70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
CSV firma	e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:47:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:48:16 UTC



Acreeedor	Nº y fecha factura	Importe	Impuesto	Transferencia
Cristina Concepción de la Rosa (trabajadora de la AECC)	Nómina del mes septiembre de 2023	Del total devengado en nómina de 3.125,13 €, se señala que 813,39 € corresponde a la parte proporcional de la subvención del Cabildo de Tenerife		Fecha de valor de la transferencia de nómina a la trabajadora, el 28/09/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/480, 30/06/2023	253,30 €	44,70 €	02/10/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/481, 28/07/2023	506,60 €	89,40 €	02/10/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/618, 31/10/2023	517,22 €	91,28 €	08/11/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/695, 24/11/2023	963,47 €	170,03 €	05/12/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/747, 14/12/2023	1.037,85 €	183,15 €	28/12/23
Alberto Blanco Ferrer	2023/811, 01/12/2023	908,50 €		02/02/24
TOTAL			5.000,33 €	

TERCERO. El Servicio Administrativo de Cooperación y Apoyo a la Presidenta, una vez analizada la documentación, considera que la subvención ha sido debidamente justificada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- De acuerdo con el artículo 10.1,y) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife es competencia de los Consejeros/Directores Insulares del Área la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia.

II.- La justificación de las subvenciones se regula en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 (en adelante RLGS).

III.- El presente trámite no está sujeto a fiscalización previa, de acuerdo con las siguientes circulares:

- Circular de la Intervención General, de fecha 16 de febrero de 2021, de aclaración e interpretación de los procedimientos de control interno en materia de reintegros de presupuestos:

“SEGUNDO.- Los reintegros de Presupuestos cerrados, tanto los de naturaleza corriente como de capital, deben entenderse excluidos de la fiscalización previa plena de la Intervención, estando sujetos a toma de razón en contabilidad y control permanente posterior mediante técnicas de muestreo y/o auditoría.”.

- Circular de la Intervención General, de fecha 3 de marzo de 2021, respecto de los criterios generales del control interno de subvenciones y aportaciones, la aprobación de la justificación de la subvención no requiere control financiero previo:

“(…) el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, que ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, es decir, ya no será necesario remitirlas al Servicio de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, para la emisión de informe previo, sino remitirla directamente a la aprobación del órgano competente, acompañada del informe propuesta del servicio con toda la documentación requerida.”.



CSV documento	70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
CSV firma	e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0



Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:47:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:48:16 UTC



IV. Mediante Decreto de la Presidenta D0000004101 de fecha 28/07/2023, la competencia para la aprobación de las cuentas justificativas del destino de subvenciones y todo tipo de ayudas que exijan tal circunstancia se encuentra delegada en el Director Insular de Hacienda.

De acuerdo con lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la memoria justificativa presentada por la ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, con NIF G28197564, para la justificación de la subvención nominativa por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), que fue otorgada para financiar el proyecto "Atención logopédica a pacientes oncológicos -Santa Cruz de Tenerife 2023".

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Asociación Española contra el Cáncer.

Tercero. Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICION** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

(Documento firmado electrónicamente)



Documento

CSV documento	70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
CSV firma	e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/70ace49e-89db-533a-9229-ffdc91d9d717
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e93d46ec-7419-5cbf-9ec8-b1fd32a494b0



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Juan Carlos Pérez Frías (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:47:03 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/05/2024, 07:48:16 UTC